



RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019, DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 (BOE DEL 4 DE ENERO DE 2019), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.2 de la base Séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 5 de diciembre de 2018 (BOE de 4 de enero de 2019), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Urología de los centros dependientes del citado Instituto, este Tribunal en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se detallan en relación adjunta a esta Resolución como Anexo I.

SEGUNDO- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con el apartado 7.2.2 de la Base Séptima, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en los Tablones de anuncios y página web referidos en la base 5.1, para presentar ante el Tribunal calificador, con sede en la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, 56. 28071 – Madrid, la documentación acreditativa de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

De conformidad con la base 7.2.4, los documentos que deben remitirse al Tribunal son:



1. Relación numerada de los documentos aportados.
2. Autobaremación de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el baremo de méritos. En cualquier caso esta evaluación no vinculará al Tribunal, teniendo carácter meramente orientativo.
3. La documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrolla la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equiparará, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de nacionalidad.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.:  María Antonia Blanco Galán

Fdo.: Juan Álvarez Orejón



ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.
Facultativos Especialistas de Área de Urología**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN		
		<u>1ª PARTE</u>	<u>2ª PARTE</u>	<u>TOTAL</u>
45060754M	- OSTALÉ BLANCO, JUSTO -	67,67	24,00	91,67

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Antonia Blanco Gaian

Fdo.: Juan Álvarez Orejón